

Los estatutos de una asociación

Dentro de los estatutos se puede distinguir entre las reglas o contenidos obligatorios para cualquier asociación, y las reglas establecidas por los socios o promotores para cada asociación en particular. Los estatutos podrán ser desarrollados por un reglamento de régimen interno para regular todos aquellos aspectos del funcionamiento de la asociación que no hayan quedado claros.

- Los contenidos de los estatutos obligatorios para cualquier asociación son:
- La denominación.
- El domicilio y el ámbito territorial en el que va a realizar sus actividades.
- La duración, si no se constituye por tiempo indefinido.
- Los fines y actividades de la asociación.
- Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los asociados y, en su caso, las clases de éstos. Podrán incluir también las consecuencias del impago de las cuotas por parte de los asociados.
- Los derechos y obligaciones de los asociados.
- Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático.
- Los órganos de gobierno y representación.
- El régimen de administración, contabilidad y documentación, así como la fecha de cierre del ejercicio asociativo.
- El patrimonio inicial y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.
- Causas de disolución y destino del patrimonio en tal supuesto.

Los estatutos podrán ser desarrollados por un reglamento de régimen interno para regular todos aquellos aspectos del funcionamiento de la asociación que no hayan quedado claros.